



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

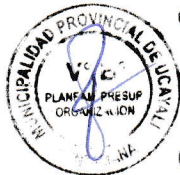
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2021-MPU-ALC.

Contamana, 25 de Junio de 2021.

VISTOS:



La Carta N° 001-2021-IADSD, de fecha 24 de Mayo de 2021, el Informe Legal N° 146-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 01 de Junio de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 037-2021-MPU-CM-SO, de fecha 15 de Junio de 2021, en el extremo referido a la exoneración de pago de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil, solicitada por el Pastor de la Iglesia Adventista del 7mo Día, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, mediante Carta N° 001-2021-IADSD, de fecha 24 de Mayo de 2021, el Señor Samuel E. Huamancayo Guerra, Pastor de la Iglesia-Adventista del 7mo Día, solicita la exoneración de pago tributario de Matrimonio Civil, según el siguiente detalle:



Por la apertura de expediente matrimonial: S/. 130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Soles).
Por la celebración de matrimonio: S/. 70.00 (Setenta y 00/100 soles); a favor de las siguientes parejas:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	JAIME CASTILLO LOAIZA	40821225
	JEANET CARINA VARGAS ANGULO	77050621
02	TOMAS FLORES FACUNDO	48688025
	ANITA MELIZA HUARMIYURI ICOMENA	45867485
03	TEODORO VASQUEZ ACHO	05954616
	ROGELIA CAMPOS REATEGUI	05090415
04	KIDSON RONALD SERNA PISANGO	78376178
	LUISA EUGENIA VILLA HUAYCAMA	72510951
05	CESAR FLORES GONZALES	05925223
	OLINDA EDELMIRA OCHAVANO GARCIA	48982112
06	BONIFACIO RIOS VALERA	42666433
	LUDITH CAMPOS URQUIA	47336191
07	DAN ELBER ROJAS ROJAS	43772740
	CECIA CAMPOS URQUIA	47368582



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2021-MPU-ALC.

Contamana, 25 de Junio de 2021.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2021-MPU-CM-SO, de fecha 15 de Junio de 2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: Exonérese del pago de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil, solicitada por el Pastor de la Iglesia Adventista del 7mo Día; según el siguiente detalle:

Por la apertura de expediente matrimonial: S/. 130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Soles).
Por la celebración de matrimonio: S/. 70.00 (Setenta y 00/100 soles); a favor de las siguientes parejas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	JAIME CASTILLO LOAIZA JEANET CARINA VARGAS ANGULO	40821225 77050621
02	TOMAS FLORES FACUNDO ANITA MELIZA HUARMİYURI ICOMENA	48688025 45867485
03	TEODORO VASQUEZ ACHO ROGELIA CAMPOS REATEGUI	05954616 05090415
04	KIDSON RONALD SERNA PISANGO LUISA EUGENIA VILLA HUAYCAMA	78376178 72510951
05	CESAR FLORES GONZALES OLINDA EDELMIRA OCHAVANO GARCIA	05925223 48982112
06	BONIFACIO RIOS VALERA LUDITH CAMPOS URQUIA	42666433 47336191
07	DAN ELBER ROJAS ROJAS CECIA CAMPOS URQUIA	43772740 47368582

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 9° numeral 9) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, el artículo 68° inciso b) de la Ley de Tributación Municipal, establece que "Las tasas por servicios administrativos o derechos; son tasas que debe pagar el contribuyente a la municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la municipalidad; es del caso de la constitución del estado, artículos 74 y 195° inciso 4, establece que "La facultad del estado de exoneración de tales tasas de acuerdo Ley";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2021-MPU-ALC.

Contamana, 25 de Junio de 2021.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONÉRESE, del pago de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil, solicitada por el Pastor de la Iglesia Adventista del 7mo Día; según el siguiente detalle:

Por la apertura de expediente matrimonial: S/. 130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Soles).

Por la celebración de matrimonio: S/. 70.00 (Setenta y 00/100 Soles); a favor de las siguientes parejas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	JAIME CASTILLO LOAIZA	40821225
	JEANET CARINA VARGAS ANGULO	77050621
02	TOMAS FLORES FACUNDO	48688025
	ANITA MELIZA HUARMIYURI ICOMENA	45867485
03	TEODORO VASQUEZ ACHO	05954616
	ROGELIA CAMPOS REATEGUI	05090415
04	KIDSON RONALD SERNA PISANGO	78376178
	LUISA EUGENIA VILLA HUAYCAMA	72510951
05	CESAR FLORES GONZALES	05925223
	OLINDA EDELMIRA OCHAVANO GARCIA	48982112
06	BONIFACIO RIOS VALERA	42666433
	LUDITH CAMPOS URQUIA	47336191
07	DAN ELBER ROJAS ROJAS	43772740
	CECIA CAMPOS URQUIA	47368582

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE